

RESOLUCIÓN N° 71/26



ACTA N° 14/26.

Municipio 18 de Mayo, Martes 05 de Mayo de 2026.

VISTO: Que por Resolución N° 66 de fecha 15/04/26, se autorizo el gasto por la suma de \$ 16.409,00 (pesos uruguayos dieciséis mil cuatrocientos nueve) a la Firma MICARPLAST SAS para la compra de Artículos de Cotillón;

RESULTANDO: I) Que habiéndose realizado el procedimiento de compra y al informarle a la empresa que el gasto había sido autorizado, la misma nos manifiesta que el pago debería realizarse antes de las 72 horas;

II) Que en base al trámite a realizar, no nos podemos comprometer que dicho pago pueda salir en el tiempo indicado;

CONSIDERANDO I) Que según lo informado, habiéndose realizado el gasto por el Fondo Permanente, corresponde Dejar sin Efecto la Resolución N° 66 de fecha 15 de Abril de 2026;

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

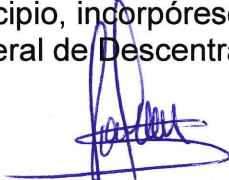
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 66 de fecha 15 de Abril de 2026, Acta N° 12, por lo motivos expuestos en el proemio de la presente Resolución.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini

ALCALDE


FIRMA CONCEJAL

Braulio Forzón


FIRMA CONCEJAL

MABEL MARTÍNEZ


FIRMA CONCEJAL

Adriana Sánchez


FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS